Salgar, Antioquia, 24 de julio de 2026.

Doctora:
NATALIA NAVARRO ECHEVERRY
Directora de Acceso de Justicia
Secretaria de Seguridad Justicia y Paz
Supervisora

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo N° **25AS122C2466** de 2025, suscrito entre el municipio de SALGAR y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, del cual se derivó el Contrato Interadministrativo Nro. SP-CI-018-2025, suscrito entre el Municipio de SALGAR y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES "EDUAN", quien a su vez realizó el contrato No 051 DE 2025 con la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S. NIT. 901.252.893-1.

ASUNTO: Solicitud de prórroga No.1 al Convenio Interadministrativo N° **25AS122C2466** de 2025.

Cordial saludo,

Conforme a la suscripción del Convenio Interadministrativo N° **25AS122C2466** entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el municipio de Salgar, cuyo objeto es "***CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- TESCC, EN EL MUNICIPIO DE SALGAR-ANTIOQUIA"***, el municipio de Salgar, en calidad de ejecutor, solicita la prórroga del plazo de ejecución por un término de tres (03) meses y veinte (20) días distribuidos así: un (01) mes y veinte (20) días para la culminación de la ejecución de obra, debidamente avalada por la interventoría, y dos (02) meses adicionales para adelantar los trámites administrativos, técnicos y financieros requeridos para la liquidación de los contratos derivados, garantizando el cierre integral del convenio.

Es importante precisar que el contrato de obra derivado No. 051 de 2025 suscribió Acta de Inicio el 10 de abril de 2026, dando lugar al inicio formal de las actividades, las cuales se han venido ejecutando conforme al cronograma establecido. De acuerdo con los informes de interventoría, el proyecto "Adecuación de escenario deportivo (Gimnasio Municipal)" registra un avance del 38% (corte del 16 al 22 de julio de 2026), mientras que el proyecto "Adecuación de escenario deportivo (Coliseo Municipal)" presenta un avance del 21,85% (corte del 16 al 22 de julio de 2026), según reportes emitidos por la interventoría Renting de Antioquia – RENTAN, evidenciando un promedio general de ejecución del 34,23%, lo que refleja un desarrollo técnico adecuado pero aún no suficiente para su culminación dentro del plazo inicialmente pactado.

Que la firma constructora MIGUEL ROBLES S.A.S mediante oficio CO-051-2025-OF-028 del 3 de julio solicitó a la firma interventora la ampliación del plazo contractual en cincuenta (50) días, la interventoría Renting de Antioquia, EICE, RENTAN mediante oficio 1300 1996 del 15 de julio emitió concepto favorable de la prórroga, a su vez la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes -EDUAN- mediante oficio del 24 de julio de 2026 solicita modificación en tiempo (Prorroga) al Contrato Interadministrativo No. SP-CI-018-2025.

La necesidad de la presente prórroga se origina en situaciones operativas y técnicas propias del desarrollo de las obras, asociadas a la dinámica de ejecución en territorio, la coordinación entre los distintos actores involucrados y la secuencia constructiva requerida para garantizar la correcta instalación de los elementos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, por otra parte el inicio de obra solo se logró concretar el 10 de abril del año en curso, que fue la fecha en que se cumplieron todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras para el inicio del proyecto, condiciones que incidieron en el ritmo de ejecución inicialmente proyectado y hacen necesario un ajuste razonable del plazo contractual que permita culminar las actividades pendientes de manera adecuada, evitando reprocesos, asegurando la calidad de las intervenciones y garantizando la funcionalidad integral de los escenarios deportivos intervenidos.

En este contexto, la solicitud de prórroga por término de tres (03) meses y veinte (20) días, distribuidos así: un (01) mes y veinte (20) días para la culminación de la ejecución de obra, debidamente avalada por la interventoría, y dos (02) meses adicionales para adelantar los trámites administrativos, técnicos y financieros requeridos para la liquidación de los contratos derivados, garantizando el cierre integral del convenio; se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo adicional que permita la terminación total de las obras conforme a las especificaciones técnicas definidas y bajo los estándares de calidad exigidos, así como en la garantía de un adecuado cierre técnico, administrativo y financiero de los contratos derivados.

En virtud de lo anterior, se eleva respetuosamente la presente solicitud con el fin de asegurar la continuidad, correcta ejecución y culminación de las actividades previstas, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, por lo que se solicita el trámite administrativo correspondiente para formalizar la modificación del plazo, permitiendo la finalización efectiva del objeto contractual y la satisfacción del interés público.

Atentamente,

VÍCTOR AUGUSTO RÍOS VASCO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Salgar

VÍCTOR RAUL MAYA CEBALLOS
Alcalde Municipal
Municipio de Salgar